



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Noviembre de 1979.-

669-79

Expte. n° 55.074/79

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Gladys Garcia en el sentido se deje sin efecto la resolución n° 327 - 79 mediante la cual se le aceptaba la renuncia como Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, por haber iniciado los trámites de jubilación ordinaria; teniendo en cuenta que es necesario dar trámite favorable al presente pedido; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las a tribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

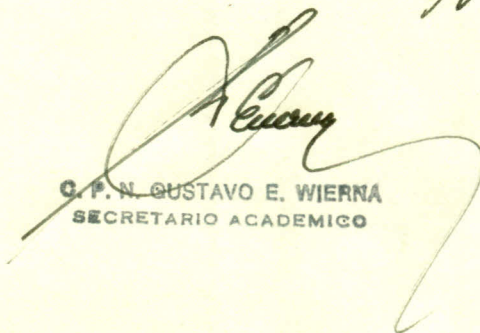
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 327 - 79 mediante la cual se le aceptaba la renuncia presentada por la Lic. Gladys GARCIA al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la / Salud, por haber iniciado los trámites de jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR